

## Instructivo para construcción de instalaciones de tratamiento para planta procesadora de pescado

En todo establecimiento dedicado a la actividad de FILETEADO DE PESCADO o rubro. en el cual se generen efluentes industriales OSSE exigirá la construcción de un INTERCEPTOR-DECANTADOR (ID).

Para su construcción, deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El efluente industrial proveniente del área de elaboración, fileteado, sector de residuos, lavado de cajones, carga y descarga, etc. Deberá concurrir a este receptáculo de tratamiento primario.
2. A la salida del mismo, deberá contemplarse un lugar apropiado para toma de muestras (C.T.M.) de medida mínima A=20cm x lado, con tapa ciega (sin cierre hidráulico).
3. La cámara ID deberá contar con caño de ventilación a los 4 vientos.
4. El efluente industrial deberá tener un tiempo de residencia ( $T_r$ ) de 0,75hs a 1,25hs (dependiendo de la caracterización del efluente industrial). Entiéndase, que a mayor contenido de residuos y de distinta granulometría mayor será el tiempo de residencia a los efectos de lograr una mayor eficiencia en el resultado del efluente depurado.
5. Previo a la cámara ID, deberá contemplarse la implementación de una cámara de pre-tratamiento con canasto de retención de sólidos de medida mínima A=45cm x lado. El paso del mallado del canasto dependerá del tipo de efluente a tratar. (ver esquema ilustrativo).
6. Para el dimensionado del ID, se deberá establecer el caudal máximo horario que acometerá al mismo ( $Q_{\text{máx.}}$ ) y al tiempo de residencia relativo, establecer el volumen que tendrá la cámara de tratamiento de efluentes industriales en  $[m^3]$ . Ver TABLA 1.
7. Calculado el volumen  $[m^3]$  se establecerá: LARGO, ANCHO, PROF.; a considerar el largo (L) equivalente a 1 vez y media el ancho (A); mientras que la profundidad (P) se sugiere sea igual a  $2/3$  de A.
8. La fórmula de cálculo es la siguiente:  **$V [m^3] = Q_{\text{máx}} [m^3/h] \times T_r [h]$**
9. Se muestra a continuación TABLA 1 indicativa de dimensiones. El  $Q_{\text{máx.}} = 4m^3/h$ , ejemplifica una planta de pescado que consta de 20 picos de fileteado de diámetro  $1/2"$  dotados con dispositivos reductores de consumo (gasto de 6 litros por minuto x pico = 360 litros por hora, al 50% x pico reductor, resultan en 180 lts x pico x hora de trabajo), más tareas de limpieza diaria (10% del valor total consumido en picos).

Caudal máximo (Q. máx.) [m <sup>3</sup> /h] (1)	Tiempo de residencia [h] (2)	Volumen del dispositivo (ID) [m <sup>3</sup> ] (1)*(2)	Dimensiones del Interceptor de grasas [m]
4	0,75	3	L=1,90 H=1,45 h=1,10
	1	4	L=2,10 H=1,60 h=1,20
	1,25	5	L=2,25 H=1,70 h=1,35
6	0,75	4,5	L=2,30 H=1,50 h=1,30
	1	6	L=2,50 H=1,75 h=1,40
	1,25	7,5	L=2,70 H=1,90 h=1,50

10. Metodología de cálculo: contemplar el caudal horario total consecuencia de la suma de todos los aportes de efluentes industriales (sala de elaboración-picos de fileteado, lavado de pisos, lavado de cajones, sector residuos, carga y descarga, etc.) para establecer variable de la columna 1. Luego definir sus medidas Largo (L), Ancho (A) y Profundidad (p) acorde a lo recomendado. El cálculo está hecho con valores supuestos.

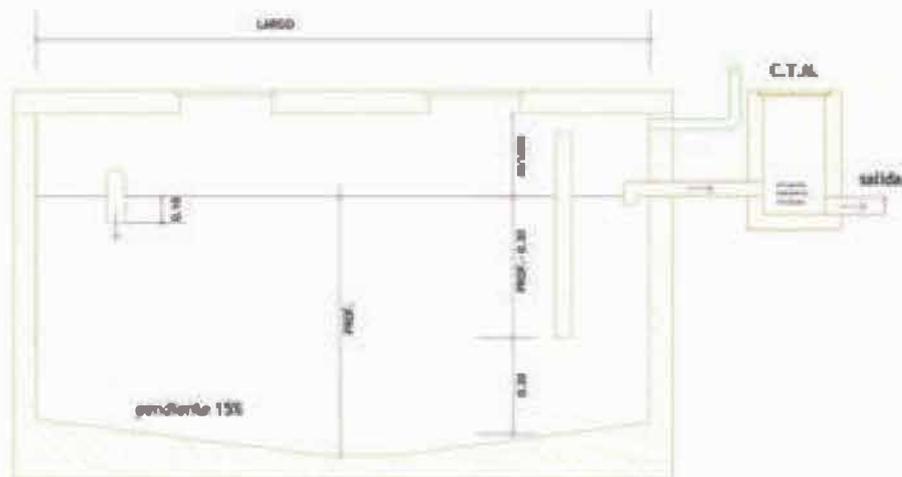
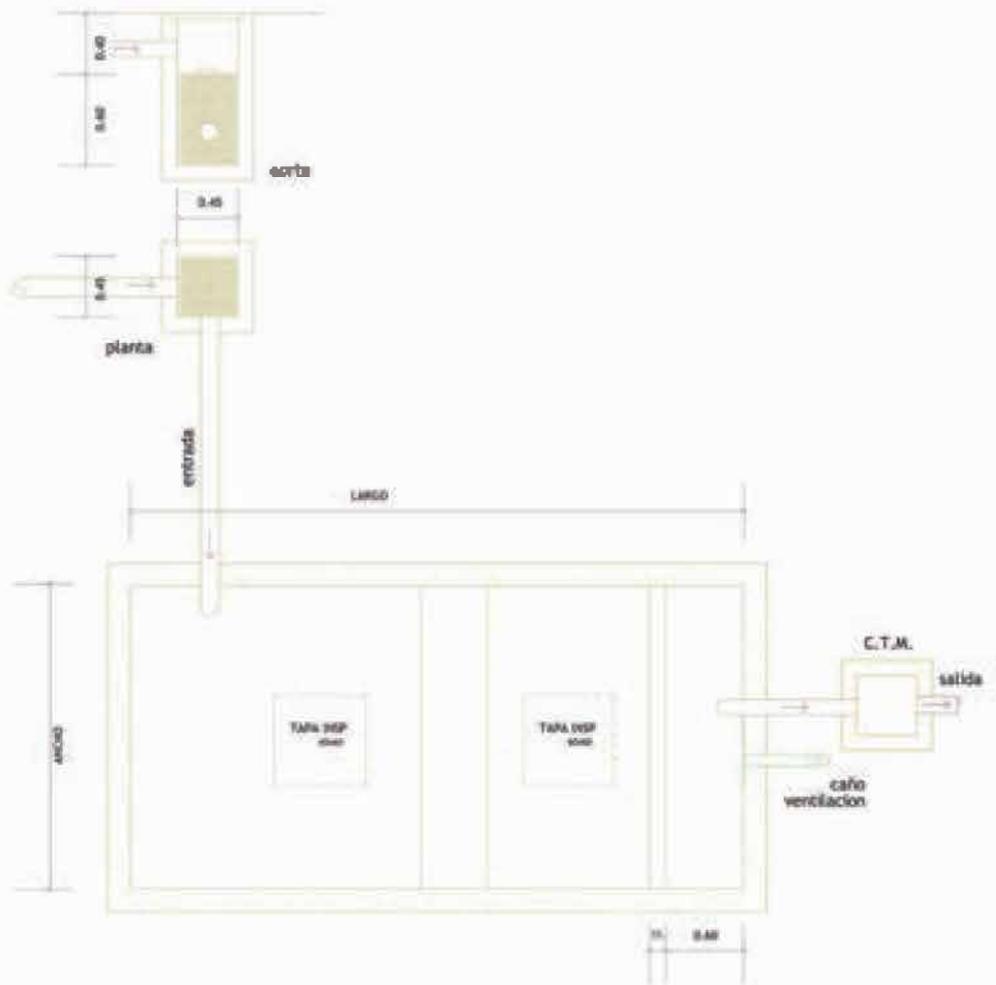
11. Residuos industriales: queda terminantemente prohibida la descarga de elementos y/o residuos sólidos y/o viscosos de cualquier naturaleza al sistema cloacal (estopas, trapos, escamas, bolsas de nylon, residuos retirados del ID, etc.). El establecimiento deberá contar con prácticas de limpieza adecuadas y con cierta frecuencia, dependiendo del flujo de trabajo, que aseguren el debido mantenimiento de los dispositivos de tratamiento primario. Los residuos industriales generados se deberán gestionar y disponer acorde a la normativa vigente.

12. Asesoramiento Profesional: todo establecimiento industrial que requiera la instalación de este tipo de tratamiento, deberá contar con la asistencia de un profesional matriculado en respectivo colegio con incumbencia en la materia, quien será responsable final de su proyecto y dimensionamiento.

13. Las pruebas de laboratorio que tome OSSE, en el futuro, en C.T.M., determinarán el correcto o incorrecto funcionamiento de la cámara de tratamiento de efluentes industriales (ID).

14. El presente INSTRUCTIVO es orientativo, con valores, que deberán ajustarse a cada caso en particular.

**DETALLE CANASTO RETENCION SOLIDOS**  
(metálico - paso fino hasta xx mm) Esc. 1:25



**DETALLE INTERCEPTOR-DECANTADOR** esc 1:25  
VOLUMEN : XXX m3